

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 685

4 de abril de 2018

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la posibilidad de extender los servicios de tratamientos con metadona que ofrece la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de Bayamón hacia los municipios del Centro de la Isla.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez son más los jóvenes y adultos en Puerto Rico que experimentan con drogas y sufren sus consecuencias. Para combatir el crimen, la violencia y el consumo de las drogas tenemos que enfocarnos en la prevención, en el fortalecimiento de los valores y en la educación. Pero también, tenemos que incluir en esta lucha a las personas ya afectadas por esta situación para proveerles herramientas para su rehabilitación y demostrarles que son parte importante de la sociedad. Está demostrado que las medidas punitivas no son la solución a la hora de rehabilitar a una persona que está dentro del mundo de las drogas.

El programa de metadona en Puerto Rico comenzó en los años setenta, para bloquear los efectos de opiáceos y opioides, como la heroína. El tratamiento con metadona sigue siendo el programa principal de muchos países. Los opiáceos son drogas derivadas total o parcialmente del opio y otras sustancias sintéticas que tienen el

mismo efecto analgésico y que incluyen: morfina, codeína, metadona, dilaudid, fentanilo y buprenorfina, entre otros.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) tiene seis clínicas de tratamiento con metadona en los pueblos de San Juan, Bayamón, Cayey, Caguas, Ponce y Aguadilla. Estos ofrecen servicios con metadona en modalidades que incluyen desintoxicación ambulatoria y mantenimiento. Para el año 2015-2016 se atendieron 5,860 pacientes de los cuales 920 abandonaron el tratamiento. El número de personas dependientes a sustancias controladas que abandona el programa está aumentando. Entre las posibles razones para abandonar el tratamiento están la falta de transportación, la distancia que los pacientes tienen que recorrer para llegar a los centros de tratamiento y factores económicos, entre otros.

Como parte del Programa de Tratamiento con Metadona se incluyen los programas de detección e intervención temprana de condiciones relacionadas con la dependencia de sustancias de uso intravenoso. Esos servicios incluyen pre y post consejería, detección del VIH, tuberculosis y otras infecciones transmisibles sexualmente. Ese servicio pretende cambiar las conductas de riesgos que presenten algunos de los pacientes, sus familiares y sus comodidades de forma que puedan ayudar a reducir la propagación de estas enfermedades que amenazan a la sociedad puertorriqueña.

Con el paso del huracán María, carreteras y puentes tuvieron que ser cerrado en pueblos del Centro de la Isla, dificultando más a las personas que necesitan tratamiento el llegar a las Clínicas de Metadona. Debemos trabajar con esta situación para que las personas con trastornos de adicción a opiáceos que residen en el Centro de la Isla tengan más centros accesibles y se puedan rehabilitar para que logren su autosuficiencia y formen parte de una sociedad productiva.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar
- 2 un estudio sobre la posibilidad de extender los servicios de tratamiento con

1 metadona que ofrece la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la  
2 Adicción de Bayamón hacia los Municipios del Centro de la Isla.

3 Sección 2. - La Comisión deberá someter un informe un informe final que  
4 contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días  
5 a partir de la fecha de aprobación de esta medida.

6 Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
7 aprobación.